

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1909

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 1209 DE
FECHA 01.07.2013.

REQUINOA, 05 de Julio de 2013,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1209 de fecha 03.05.2013 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico de la Srta. Katherine Marlene Millacura Quezada, Rut 15.916.619-8, Ingeniero Agrónomo, domiciliada en Parcela 7 "La Mariana", Roma, comuna de San Fernando, para cumplir la función específica de Jefe Técnico Programa PRODESAL, por el período comprendido del 02 de Mayo al 31 de Diciembre de 2013, por un monto mensual de \$ 1.106.646 impuesto incluido.

El memo N° 1820 de fecha 01.07.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1.209 de fecha 03.05.2013, en atención a que INDAP cambió el formato del contrato, e incorporó cláusulas adicionales en el contrato.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

: **DEJASE SIN EFECTO** Decreto Alcaldicio N° 1209 de fecha 05.07.2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE